



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION  
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
“2022. Año de Ricardo Flores Magón”



ESTADO DE CHIAPAS

**Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 15 de diciembre de 2022

**LIC. MA. DE LOURDES RUÍZ PASTRANA**  
**Directora**  
**Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas**  
**Presente**

Una vez recibido y analizado el Documento de Seguridad de la institución a su cargo, hemos encontrado que contiene las medidas de seguridad de carácter físico, técnico y administrativo necesarias, conforme a lo señalado el Artículo 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y los lineamientos correspondientes. A partir de lo anterior, por acuerdo tomado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Pleno de 2022, se emite

**DICTAMEN FAVORABLE**

Reconociendo el compromiso manifiesto con el cumplimiento de la Ley e invitándole a continuar promoviendo la protección de los datos personales mediante la implementación de acciones que garanticen a la ciudadanía que su información personal se encontrará libre de vulneraciones durante el desarrollo de los procesos propios de las funciones que atañen a la institución.

**A T E N T A M E N T E**

**ROSARIO GUADALUPE CHÁVEZ MOGUEL**  
**Directora de Capacitación y Promoción de la Transparencia**



## PRESENTACIÓN

Se ha diseñado el presente Documento de Seguridad en observancia con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LGPDPSOCHIS); con el propósito de establecer parámetros que guían el tratamiento de los datos personales al interior de este Instituto, por las diferentes unidades administrativas que lo conforman.

# DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTUALIZACIÓN 11-2022





“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



# DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. NOVIEMBRE DE 2022



“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

## Contenido

I. Glosario de términos comunes .....	4
II. Presentación .....	6
III. Programa de protección de datos personales .....	7
3.1 Objetivos del programa .....	7
3.2 Responsabilidades dentro del Programa .....	7
3.3 Alcance del Documento de Seguridad .....	9
IV. Sistema de Gestión de los Datos Personales .....	10
4.1 Inventario de tratamientos de datos personales .....	13
4.1.1 Objetivo .....	14
4.1.2 Registro del Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamientos .....	15
4.1.3 Tipos de datos identificados en los tratamientos .....	16
V. Funciones y Responsabilidades del Tratamiento de Datos Personales .....	20
VI. Programa de trabajo para la implementación de medidas de seguridad .....	23
VII. Análisis de Riesgo y Brecha .....	24
VIII. Análisis de la Información .....	26
IX. Medidas de seguridad .....	28
X. Monitoreo a las medidas de seguridad .....	29
XI. Propuesta de capacitación en materia de datos personales .....	30

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

## I. Glosario de términos comunes

**Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva para determinar el grado de cumplimiento de los criterios preestablecidos para la misma.

**Aviso de privacidad:** Documento de forma física, electrónica o en cualquier formato, que es generado por el responsable y puesto a disposición de los titulares de los datos personales, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

**Bases de datos:** Conjunto ordenado de datos personales bajo criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.

**Comité de Transparencia:** Instancia a la que hace referencia el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

**Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones.

**Derechos ARCO:** Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

**Documento de Seguridad:** Instrumento que describe y da cuenta, de manera general, sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

**Encargado:** Persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable.



“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

**Evaluación de impacto en la protección de datos personales:** Evaluación mediante la cual los sujetos obligados que pretendan poner en operación o modificar políticas públicas, programas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, valoran los impactos reales respecto de determinado tratamiento de datos personales, a efecto de identificar y mitigar posibles riesgos relacionados con los principios, deberes y derechos de los titulares, así como los deberes de los responsables y encargados, previstos en la normativa aplicable.

**FONART:** Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías.

**ICADECH:** Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.

**LGPDPPOCHIS:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas

**Lineamientos Generales:** Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

**Medidas de seguridad administrativas:** Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

**Medidas de seguridad físicas:** Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa.

**Medidas de seguridad técnicas:** Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa.

**MUSART:** Museo de las Artesanías de Chiapas

**Portabilidad de datos personales:** Prerrogativa del titular de obtener una copia de los datos que ha proporcionado al responsable del tratamiento en un formato estructurado que le permita seguir utilizándolos.

**Remisión:** Toda comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y encargado, dentro o fuera del territorio mexicano.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

**Responsable:** Sujeto obligado de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que decide sobre el tratamiento de los datos personales.

**Revisión:** Actividad estructurada, objetiva y documentada, llevada a cabo con la finalidad de constatar el cumplimiento continuo de los contenidos establecidos en este Programa.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de un evento y su consecuencia desfavorable.

**Rol:** Privilegios de acceso y uso que tiene cada usuario del Sistema.

**SICART:** Sistema Integral de Casa de las Artesanías de Chiapas.

**Sujeto obligado:** Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, del ámbito federal.

**Titular:** Persona física a quien corresponden los datos personales.

**Transferencias:** Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

**Unidad Administrativa:** Área a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interno, estatuto orgánico o instrumento normativo equivalente que sea superior a un manual de organización.

## II. Presentación

Se ha diseñado el presente Documento de Seguridad en observancia con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LGPDP SOCHIS); con el propósito de establecer parámetros que guían el tratamiento de los datos personales al interior de este Instituto, por las diferentes unidades administrativas que lo conforman.

En el entendimiento de los procesos que se llevan a cabo dentro de este Instituto, en donde se involucra el tratamiento de datos personales en cualquiera de sus tipos y que son

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

competencia de las labores de las distintas áreas administrativas, se han establecido líneas de acción como medidas de seguridad, para cada tratamiento de datos personales.

Dicha línea de acción está enfocada en evitar la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado a los datos personales, en cuyo caso se implementan medidas físicas, administrativas y tecnológicas, cuya finalidad es garantizar la seguridad e integridad de los datos personales.

### III. Programa de protección de datos personales

#### 3.1 Objetivos del programa

El presente programa tiene como objetivos los siguientes:

1. Proveer el marco de trabajo necesario para la protección de los datos personales en posesión del sujeto obligado.
2. Cumplir con las obligaciones que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales, así como la normatividad que derive de los mismos.
3. Establecer los elementos y actividades de dirección, operación y control de los procesos que impliquen el tratamiento de datos personales, a efecto de protegerlos de manera sistemática y continua.
4. Promover la adopción de mejores prácticas en la protección de datos personales, de manera preferente una vez que el programa se haya implementado de manera integral en la organización, o bien, cuando se estime pertinente la implementación de buenas prácticas en tratamientos específicos.

#### 3.2 Responsabilidades dentro del Programa

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 de la LGPDPPSOCHIS, que señalan que el Comité de Transparencia es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales y que tiene entre sus funciones la de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, dicho órgano tendrá las siguientes funciones con relación a este programa:

- I. Elaborar, aprobar, coordinar y supervisar el Programa, en conjunto con las áreas técnicas que estime necesario involucrar o consultar.





“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

- II. Proponer cambios y mejoras al Programa, a partir de la experiencia de su implementación.
- III. Dar a conocer el Programa al interior del sujeto obligado.
- IV. Coordinar la implementación del Programa en las unidades administrativas del sujeto obligado.
- V. Asesorar a las unidades administrativas en la implementación de este Programa, con el apoyo de las Unidades de Apoyo Administrativo e Informática, de la Secretaría Particular de Dirección General, de las áreas de Asuntos Jurídicos, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros y de las Direcciones de Acopio y Distribución Artesanal, Eventos, y Capacitación y Fomento Artesanal.
- VI. Presentar un informe anual al titular de la institución, en el que se describan las acciones realizadas para cumplir con lo dispuesto por este Programa.
- VII. Supervisar la correcta implementación del Programa.
- VIII. Elaborar, aprobar, coordinar y supervisar el programa anual de capacitación, en conjunto con las áreas técnicas que estime necesario involucrar o consultar.
- IX. Las demás que de manera expresa señale el propio Programa.

El informe al que refiere la fracción VI anterior, deberá presentarse en las primeras dos semanas del mes de marzo de cada año y referirá al año inmediato anterior. Algunos de los elementos que pueden incluirse en el informe son:

- Estadística e información general sobre el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Programa de Protección de Datos Personales por parte de las unidades administrativas.
- Acciones realizadas por el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia para cumplir con las obligaciones específicas que establece el Programa de Protección de Datos Personales.
- Los resultados de las revisiones y auditorías.

Para que los objetivos planteados en la primera sección se logren con éxito, el Programa requiere del apoyo e impulso directo del más alto nivel de la institución. En ese sentido, el Programa se deberá hacer del conocimiento de la Directora General, a fin de que tome las medidas necesarias para que el mismo se observe en todas las Unidades Administrativas del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.

La intervención de la Directora General tendrá la finalidad única de impulsar la debida implementación del Programa al interior del sujeto obligado, pero no podrá suplir ni afectar las funciones del Comité de Transparencia, en su carácter de máxima autoridad de datos personales en el Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

Asimismo, para que la implementación del Programa tenga como resultado el cumplimiento integral de las obligaciones que establece la LGPDPPSOCHIS y los Lineamientos Generales, el Programa será de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del sujeto obligado que en el ejercicio de sus funciones traten datos personales.

Las unidades administrativas deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones que establece este Programa, para lo cual deberán asignar los recursos materiales y humanos necesarios, y prever lo que se requiera en sus programas de trabajo.

Para ello, resulta fundamental que el Programa se conozca al interior del sujeto obligado, por lo que el Comité de Transparencia se encargará de difundirlo entre el personal de este Instituto.

### 3.3 Alcance del Documento de Seguridad

El presente documento aplicará a todas las unidades administrativas que realicen tratamiento de datos personales en ejercicio de sus atribuciones, y a todos los tratamientos de datos personales que éstas efectúen en ejercicio de sus atribuciones.

Quedan exceptuados de la aplicación de este programa, los datos personales que correspondan al cumplimiento de las obligaciones de transparencia a las que refieren el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas.

Las unidades administrativas que forman parte del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, y que deberán observar el Programa son las siguientes:

- Unidad de Apoyo Administrativo
  - Área de Recursos Humanos
  - Área de Recursos Materiales y Servicios Generales
  - Área de Recursos Financieros y Contabilidad
- Unidad de Informática
- Área de Asuntos Jurídicos
- Área de Planeación
- Dirección de Acopio y Distribución Artesanal
  - Departamento de Acopio Artesanal
  - Departamento de Distribución
    - Tienda Tuxtla

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

- Tienda San Cristóbal de las Casas
- Tienda Palenque
- Tienda Aeropuerto Ángel Albino Corzo
- Tienda Aeropuerto CD. México
- Dirección de Capacitación y Fomento Artesanal
  - Departamento de Capacitación
  - Departamento de Fomento Artesanal
- Dirección de Concursos, Exposiciones y Museo de Artesanías
  - Departamento de Concursos
  - Departamento de Exposiciones Artesanales
  - Departamento del Museo de Artesanías de Chiapas

#### IV. Sistema de Gestión de los Datos Personales

El tratamiento de datos personales que realicen las unidades administrativas deberá cumplir con los principios, deberes y obligaciones que prevé la LGPDPPSOCHIS, para lo cual este documento establecerá el marco de trabajo mínimo que se deberá seguir para alcanzar dicho objetivo.

Para ello, se identificarán las obligaciones que se deberán cumplir en todos los tratamientos de datos personales que realicen las unidades administrativas, de acuerdo con lo que establece la LGPDPPSOCHIS y según el ciclo de vida de los datos personales

Asimismo, el sujeto obligado procurará la adopción de mejores prácticas para la protección de datos personales, en aquellos tratamientos que así lo permitan y según el nivel de madurez que exista.

El sistema de gestión de datos personales es el medio por el cual el Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas garantiza el tratamiento de los datos personales que lleva a cabo como parte de sus funciones, desde su obtención, uso, registro, conservación, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición o cualquier otra operación correspondiente; para lo cual, se establecen políticas y métodos orientados a salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos datos, de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Chiapas y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas.

Por lo anterior, se inició un proceso de organización y planeación de los medios para la protección de datos, tomando como punto de partida la identificación de los procesos y

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

tareas en los que, dadas sus atribuciones, las distintas áreas del instituto, desarrollan tratamientos de datos personales. Para tal fin, se elaboró un **inventario de los tratamientos** que llevan a cabo como parte de su responsabilidad, considerando lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.

Una vez integrados los inventarios de tratamientos y de datos, se estableció la metodología para el análisis de riesgos, con la intención de identificar el valor de los datos y su ciclo de vida, así como el valor de exposición, las posibles consecuencias para los titulares por el uso indebido y/o posible vulneración y las condiciones de riesgo a los que podrían encontrarse expuestos por medidas de seguridad poco confiables. Lo anterior, permitió identificar la brecha entre las medidas de seguridad existentes y las medidas de seguridad faltantes para que garanticen la seguridad de los datos, tanto administrativas, como físicas y técnicas.

A partir de esta identificación de posibles vulneraciones es factible prevenir posibles debilidades en la seguridad de los datos y las áreas de oportunidad, aun cuando no haya existido un daño real, mediante la identificación de la ineficiencia de los controles de acceso físicos y electrónicos y el inadecuado establecimiento de los esquemas de privilegios, sumado al poco conocimiento de procesos y responsabilidades en materia de protección de datos personales, además de la falta de definición de perfiles y roles, falta de seguimiento y monitoreo a los medios de seguridad y la inexistencia de mecanismos para garantizar la confidencialidad por parte del personal .

Las amenazas que se buscan prevenir pueden ser de diferente tipo:

- Robo, extravío o copia no autorizada
- Uso, acceso o tratamiento no autorizado
- Daño, alteración o modificación no autorizado
- Pérdida o destrucción no autorizada

El riesgo que puede presentarse en caso de que las amenazas señaladas exploten las vulnerabilidades, es el de facilitar el acceso a los datos personales de manera no autorizada comprometiendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad; y en este sentido las medidas de seguridad por parte de cada dirección están orientadas justamente a proteger los datos personales. En el marco del sistema de gestión y política de seguridad institucional, se procurará:

- Que los datos personales sean tratados conforme a la Ley.
- Identificar a los servidores públicos del ICADECH responsables del tratamiento de los datos personales.

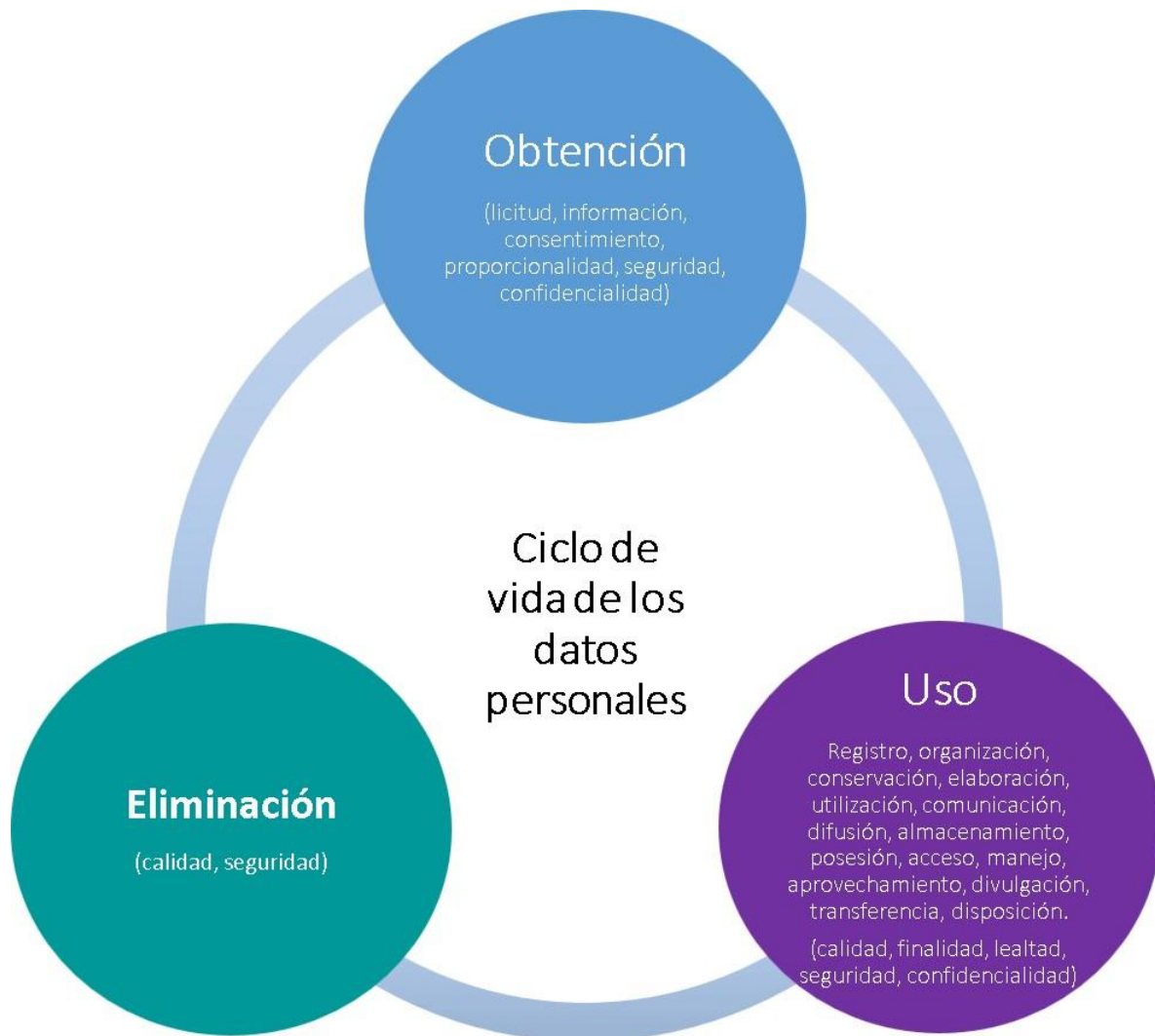


“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

- Que los tratamientos de datos personales estén sujetos al principio de consentimiento siempre que la Ley lo permita.
- Responder al principio de información a los titulares sobre el uso que dará y sus finalidades.
- Procurar la actualización y pertinencia de los datos personales.
- Procurar la supresión de los datos personales cuando haya concluido el proceso para el que fueron obtenidos.
- Sujetar el tratamiento de los datos personales a las finalidades para las que fueron obtenidos y estrictamente los necesarios para las finalidades.
- Obtener datos personales a través de medios legales, con respeto a la expectativa de privacidad del titular.
- Velar por el cumplimiento de los principios, estableciendo y manteniendo medidas de seguridad y de confidencialidad durante el ciclo de vida de los datos personales, en estricto respeto de los derechos de los titulares.
- Mantener actualizado el inventario de datos personales que maneja el ICADECH.

Se han determinado las líneas de acción por parte del personal encargado de cada tratamiento de datos personales, con el propósito de generar mecanismos para el resguardo adecuado, actuando en apego a las LPDPPSOCHIS y los lineamientos correspondientes, además de establecer el ciclo de vida ideal de los datos personales.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”



#### 4.1 Inventario de tratamientos de datos personales

Para el debido cumplimiento de las obligaciones es necesario que cada una de las unidades administrativas realicen un diagnóstico de los tratamientos de datos personales que llevan a cabo. Este diagnóstico se basa en la elaboración de un inventario con la información básica de cada tratamiento de datos personales que se realizan en el Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.

## “2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

Por “inventario de tratamientos de datos personales” se entenderá el control documentado que se llevará de los tratamientos que realizan las unidades administrativas del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas elaborado con orden y precisión.

Estos tratamientos se realizan en absoluto apego a sus funciones, a través de las diversas áreas que las integran y permiten el desarrollo de los procesos que realizan para el cumplimiento de dichas funciones. Las áreas administrativas que realizan tratamientos con datos personales, son las siguientes:

- Unidad de Apoyo Administrativo
  - Área de Recursos Humanos
  - Área de Recursos Materiales y Servicios Generales
  - Área de Recursos Financieros y Contabilidad
- Unidad de Informática
- Área de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Acopio y Distribución Artesanal
  - Departamento de Acopio Artesanal
  - Departamento de Distribución
    - Tienda Tuxtla
    - Tienda San Cristóbal de las Casas
    - Tienda Palenque
    - Tienda Aeropuerto Ángel Albino Corzo
    - Tienda Aeropuerto CD. México
- Dirección de Capacitación y Fomento Artesanal
  - Departamento de Fomento Artesanal
  - Departamento de Capacitación
- Dirección de Concursos, Exposiciones y Museo de Artesanías
  - Departamento de Concursos
  - Departamento de Exposiciones Artesanales
  - Departamento del Museo de Artesanías de Chiapas

### 4.1.1 Objetivo

Elaborar un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento. (Art. 33 f. III LGPDPSO)

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

#### 4.1.2 Registro del Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamientos

Unidad Administrativa o Dirección	Área o Departamento	Proceso o tratamiento
Unidad de Apoyo Administrativo	Área de Recursos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integración del expediente único del personal</li> <li>2. Registro del personal a la Nómina del Estado de Chiapas</li> <li>3. Afiliación del personal a los servicios de Seguridad Social</li> <li>4. Control de asistencias e incidencias del personal</li> <li>5. Consentimiento de Seguro de Vida</li> <li>6. Acceso a prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales</li> </ol>
	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Contratación de proveedores y servicios</li> </ol>
	Área de Recursos Financieros y Contabilidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Pago a Proveedores y Servicios</li> <li>9. Pago a Artesanos por mercancía</li> <li>10. Pago a personal por viáticos y pasajes</li> </ol>
Unidad de Informática	Unidad de Informática	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. Asignación de Credenciales de Acceso al SICART</li> <li>12. Registro de huella dactilar en lector biométrico del reloj checador</li> <li>13. Generación de Firma Electrónica Avanzada</li> <li>14. Generación de Correo Institucional</li> <li>15. Administración y Control del Aplicativo y Bases de Datos del SICART.</li> <li>16. Administración y Control del Sistema de Control de Asistencias</li> <li>17. Administración y Control del Sistema de Correspondencia</li> </ol>
Área de Asuntos Jurídicos	Área de Asuntos Jurídicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>18. Atención a Juicios Laborales</li> <li>19. Atención a procedimientos y Juicios Penales</li> <li>20. Firma de convenios y contratos</li> <li>21. Atención a las solicitudes de información y de datos personales</li> </ol>



“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

Dirección de Capacitación y Fomento Artesanal	Departamento de Fomento Artesanal	22. Registro de las personas artesanas al padrón artesanal del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas. 23. Registro de las personas artesanas a los programas federales del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)
	Departamento de Capacitación	24. Diseño de Credenciales del personal adscrito al Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.
Dirección de Concursos, Exposiciones y Museo de Artesanías	Departamento de Concursos	25. Registro de personas artesanas a los concursos estatales organizados por el ICADECH 26. Registro de las personas artesanas a los concursos nacionales organizados por el FONART
	Departamento de Exposiciones Artesanales	27. Registro de las personas artesanas a las exposiciones y expo ventas que organiza el ICADECH
	Departamento del Museo de las Artesanías	28. Registro de visitantes al MUSART
Dirección de Acopio y Distribución Artesanal	Departamento de Acopio Artesanal	29. Acopio de mercancía a personas artesanas que pertenecen al padrón artesanal del ICADECH
	Departamento de Distribución Artesanal	30. Generación de Facturas a clientes de las tiendas del ICADECH

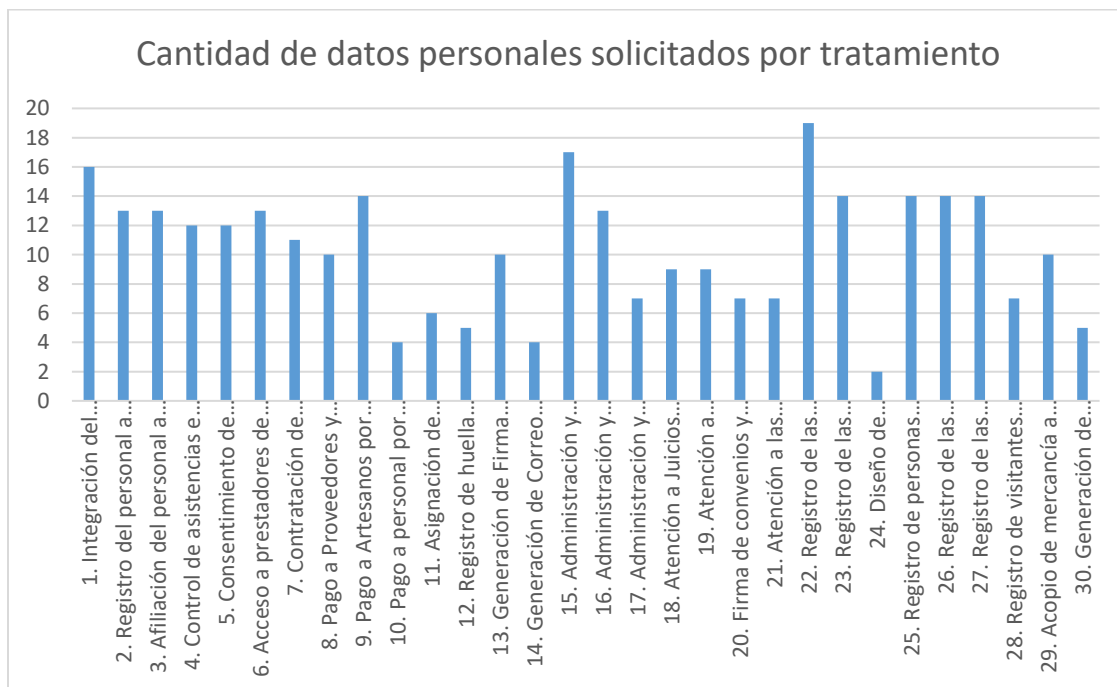
#### 4.1.3 Tipos de datos identificados en los tratamientos

<b>Datos de identificación y contacto:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Nombre Completo</li> <li>● Fecha de nacimiento</li> <li>● Género</li> <li>● Edad</li> <li>● Municipio de procedencia</li> <li>● Localidad de procedencia</li> <li>● Domicilio</li> <li>● Teléfono celular</li> </ul>	<b>Datos Laborales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Actividad Artesanal</li> </ul>
	<b>Datos Curriculares</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Último grado de estudios</li> </ul>

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP)</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li> <li>• Clave de elector</li> <li>• Sección electoral</li> <li>• Fotografía</li> <li>• Firma autógrafa</li> </ul>	<p><b>Datos de Origen Étnico o Racial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dialecto</li> <li>• Etnia</li> </ul>
	<p><b>Datos de Salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Discapacidad</li> </ul>
<p><b>Datos financieros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta bancaria</li> <li>• RFC</li> <li>• N° Factura</li> </ul>	<p><b>Datos Biométricos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Huella dactilar</li> </ul>

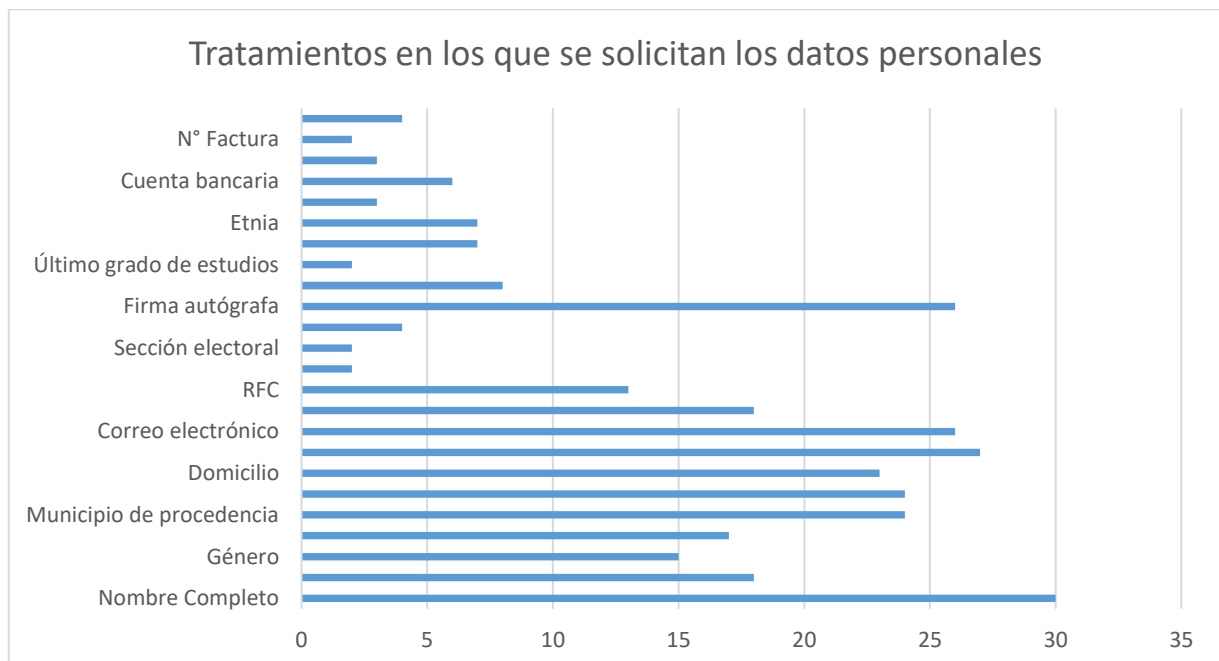
Derivado del análisis de los tratamientos o procesos en los que se solicitan y manejan datos personales, pudimos determinar 30 tratamientos, en los que se puede observar que la mayor cantidad de datos personales se solicitan en el proceso de **Registro de las personas artesanas al padrón artesanal del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas**, es importante mencionar que este proceso es crucial para el funcionamiento de nuestro Sistema Integral de Casa de las Artesanías, del cual derivan otros procesos en los que se consume la información que se obtuvo en el tratamiento mencionado. Dicho análisis se puede observar en la siguiente gráfica:



“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

Como se comentó anteriormente, el proceso de registro de las personas artesanas al padrón artesanal es el tratamiento en donde se requieren más datos personales, en este proceso se concentra la información de las personas artesanas para poder realizar otros procesos, como lo son: Acopio de mercancía, Registro a los concursos Estatales y Federales, Registro a los programas de apoyo y fomento Estatales y Federales y Pago de Mercancía, así como el registro de las personas artesanas a las diferentes exposiciones artesanales que se realizan dentro y fuera del Estado de Chiapas. En segundo lugar se encuentra el tratamiento de Integración del expediente único del personal, esto como propiamente lo distingue su nombre lo realiza el área de recursos humanos y también la información que se obtiene en este procedimiento es consumida por otros procesos como lo son: pago de nómina, control de asistencias, afiliación al seguro social, consentimiento de seguro de vida, asignación de firma electrónica, asignación de correo institucional, esto debido a que si el personal no está dado de alta como trabajador del ICADECH, no podría recibir ninguno de estos servicios por parte del mismo.

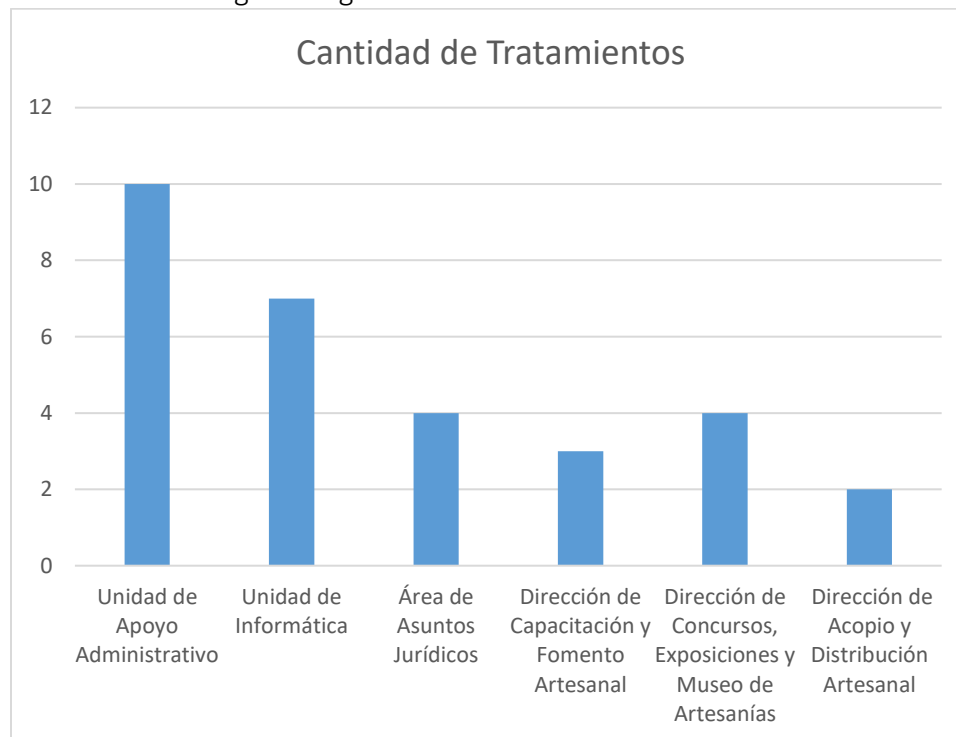
Como segundo análisis podemos determinar que los datos personales que se solicitan mayormente son los de tipo **de Identificación y Contacto**, como se puede observar en la siguiente gráfica:



Todos los tratamientos requieren del nombre completo de la persona que utilizará el proceso y la firma autógrafa, ambos tipos de datos personales de Identificación y Contacto.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

También mediante el inventario de tratamiento de datos personales, pudimos determinar que el área administrativa que desarrolla el mayor número de procesos en los que interviene el tratamiento de datos personales es la Unidad de Apoyo Administrativo, como se puede observar en la siguiente gráfica:



Lo anterior debido a que en la Unidad de Apoyo Administrativo se integran las funciones del área de recursos humanos, las de recursos materiales y servicios generales y las del área de recursos financieros y contabilidad, y que por la naturaleza de sus funciones cuenta con las atribuciones para solicitar y manejar dicha información; sin embargo, es importante precisar que los procedimientos correspondientes a la protección de datos personales deben ser aplicados con mayor cuidado y puntualidad, a manera de garantizar que este derecho se cumpla, además de implementar esta misma dinámica en las otras áreas, aun cuando la cantidad de datos personales que utilicen sea menor.

Es importante mencionar que debido a la naturaleza de las funciones del ICADECH, se manejan datos personales de las personas artesanas que forman parte del padrón artesanal del Instituto, datos personales del personal adscrito al instituto y datos de los clientes y proveedores cuando ellos solicitan o entregan facturas por sus compras o las ventas, además de los datos de las personas que registran sus visitas en el MUSART, considerar además que la mayoría de los datos se obtienen de manera física.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

El Inventario de Datos Personales de los tratamientos del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, a partir de los hallazgos identificados, se integra como un elemento del Sistema de Gestión de Datos Personales, que representa, junto con las medidas de seguridad, un instrumento útil para la implementación de las medidas correspondientes en materia de protección de datos personales.

En este mismo sentido, ayuda a trazar las rutas para la capacitación en materia de protección de datos hacia los funcionarios del Instituto, como una vía de fortalecimiento en la operación de los procesos en que se tratan datos, en la búsqueda de sensibilizar y preparar a los responsables y encargados de los mismos para que el tratamiento se realice de conformidad con los estándares nacionales e internacionales en la materia. En apego a lo anterior, el Inventario de Datos Personales del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas se consolida como un elemento más de la política implementada para la observancia de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dando certeza a la ciudadanía sobre el destino de los datos recabados por este Instituto.

## V. Funciones y Responsabilidades del Tratamiento de Datos Personales

Identificados los procesos en los que interviene el tratamiento de datos personales, es importante definir a los responsables de cada proceso, es decir, a los responsables de cada área administrativa del ICADECH, resulta importante definir que cada proceso corresponde a las atribuciones y facultades establecidas en el reglamento interior de este Instituto. Por lo anterior, a continuación, se listan los nombres de los funcionarios públicos responsables de los procesos en lo que interviene el tratamiento de datos personales.

Unidad Administrativa o Dirección	Área o Departamento	Acciones
	Funciones	
Unidad de Apoyo Administrativo (Lic. Jaime Agustín Fonseca Álvarez)	Área de Recursos Humanos (Lic. Lizzet Morales Moreno)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Integración del expediente único del personal</li> <li>Registro del personal a la Nómina del Estado de Chiapas</li> <li>Afiliación del personal a los servicios de Seguridad Social</li> <li>Control de asistencias e incidencias del personal</li> <li>Consentimiento de Seguro de Vida</li> <li>Acceso a prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales</li> </ol>
	Atender los procesos propios del área de recursos humanos.	



“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

	<b>Área de Recursos Materiales y Servicios Generales</b> (Lic. Alfonso Díaz Fonseca) Coordinar las acciones relacionadas con los recursos materiales y servicios generales.	7. Contratación de proveedores y servicios
	<b>Área de Recursos Financieros y Contabilidad</b> (C.P. Juan Carlos Camacho Coutiño) Atender los procesos propios del área de Recursos Financieros y Contabilidad.	8. Pago a Proveedores y Servicios 9. Pago a Artesanos por mercancía 10. Pago a personal por viáticos y pasajes
Unidad de Informática	<b>Unidad de Informática</b> (Ing. Iram González Chacón) Proveer las herramientas tecnológicas adecuadas para el uso y manejo de la información del ICADECH.	11. Asignación de Credenciales de Acceso al SICART 12. Registro de huella dactilar en lector biométrico del reloj checador 13. Generación de Firma Electrónica Avanzada 14. Generación de Correo Institucional 15. Administración y Control del Aplicativo y Bases de Datos del SICART. 16. Administración y Control del Sistema de Control de Asistencias 17. Administración y Control del Sistema de Correspondencia
Área de Asuntos Jurídicos	<b>Área de Asuntos Jurídicos</b> (Lic. María del Pilar Pérez Chavarría) Dar seguimiento a los procesos jurídicos y legales propios del ICADECH.	18. Atención a Juicios Laborales 19. Atención a procedimientos y Juicios Penales 20. Firma de convenios y contratos 21. Atención a las solicitudes de información y de datos personales
<b>Dirección de Capacitación y Fomento Artesanal</b>	<b>Departamento de Fomento Artesanal</b> (Lic. Ana Cielo Fonseca Zúñiga)	22. Registro de las personas artesanas al padrón artesanal del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.



“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

(Ing. Reynol Pimentel Medina)	Brindar las facilidades a los artesanos para incorporarse a los apoyos que otorga el Instituto y Marca Chiapas, para el fomento de la producción de las artesanías.	23. Registro de las personas artesanas a los programas federales del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)
	<p><b>Departamento de Capacitación</b> (Lic. Lizbeth Mota Reyes)</p> <p>Impulsar a los productores artesanales a través de cursos de capacitación y participación en pabellones, con el fin de mejorar y promover la artesanía chiapaneca.</p>	24. Diseño de Credenciales del personal adscrito al Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.
Dirección de Concursos, Exposiciones y Museo de Artesanías (Lic. Luis Armando Ruiz Caropresi)	<b>Departamento de Concursos</b> (Lic. Ana Laura Calvo Domínguez)	25. Registro de personas artesanas a los concursos estatales organizados por el ICADECH
	Promover las artesanías y productos regionales a nivel estatal, nacional e internacional, mediante eventos y concursos.	26. Registro de las personas artesanas a los concursos nacionales organizados por el FONART
	<b>Departamento de Exposiciones Artesanales</b> (Lic. Alberto Fredy Medina Jiménez)	27. Registro de las personas artesanas a las exposiciones y expo ventas que organiza el ICADECH
	Promover las artesanías y productos regionales a nivel estatal, nacional e internacional, para difundir y enaltecer el trabajo de los artesanos del estado.	
	<b>Departamento del Museo de las Artesanías</b> (Lic. Dilcia de Jesús Camacho Conde)	28. Registro de visitantes al MUSART

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

	Promover y difundir las artesanías como patrimonio cultural vivo de Chiapas.	
Dirección de Acopio y Distribución Artesanal (Lic. María Fernanda Rubio Marroquín)	<b>Departamento de Acopio Artesanal</b> (Lic. Soraya Uranga Moreno) Fomentar el desarrollo artesanal a través de la adquisición y distribución de las artesanías y productos regionales en las Tiendas Casa de las Artesanías de Chiapas.	29. Acopio de mercancía a personas artesanas que pertenecen al padrón artesanal del ICADECH
	<b>Departamento de Distribución Artesanal</b> (Lic. Cynthia Aurora Martínez Viramontes) Abastecer de las artesanías y productos regionales a las diversas Tiendas del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.	30. Generación de Facturas a clientes de las tiendas del ICADECH

## VI. Programa de trabajo para la implementación de medidas de seguridad

Conforme al análisis de brecha, existen algunas medidas de seguridad que se requiere implementar, por lo que a continuación se presentan las actividades generales que se planea realizar:

- Celebración de reuniones de trabajo con unidades administrativas a efecto identificar alternativas de solución técnicas, físicas y administrativas a desarrollar en el mediano y largo plazo.
- Promover un sistema de gestión y administración de datos personales que permita centralizar mediante la identificación de datos por categorías, asociando los diversos tratamientos y procesos a las políticas de seguridad que resultan aplicables a cada caso, conforme a los estándares y mejores prácticas en la materia.
- Implementar mecanismos de divulgación y conocimiento de las políticas generales de seguridad y, verificar de manera continua su cumplimiento.



“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

- Fortalecer los mecanismos de control de documentos e información en las distintas unidades administrativas, a efecto de evitar posibles vulneraciones.

## VII. Análisis de Riesgo y Brecha

De acuerdo con el artículo 50 de la LPDPPSOCHIS, el análisis de riesgo y de brecha forma parte del documento de seguridad, como un medio para identificar las medidas de seguridad implementadas y, en relación con ello, las amenazas de vulneración en que se encuentran los datos personales.

El análisis sirve para identificar el riesgo inherente a los datos personales en el tratamiento a que son sometidos en el ejercicio de las funciones del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, con respeto a la integridad de las personas.

La evaluación de riesgos de los datos personales forma parte de la serie de elementos que integran el documento de seguridad, cuyo propósito es garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales en posesión del Instituto de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Chiapas.

Asimismo, para el análisis de riesgo se ha tomado en cuenta lo establecido en el lineamiento para la protección de datos personales del estado de Chiapas, que en su artículo 55, define que para el cumplimiento al artículo 47 fracción IV de la Ley Estatal, el responsable deberá realizar un análisis de riesgo de los datos personales tratados considerando lo siguiente:

- I. Los requerimientos regulatorios, códigos de conducta o mejores prácticas de un sector específico;
- II. El valor de los datos personales de acuerdo con su clasificación previamente definitiva y su ciclo de vida;
- III. El valor y exposición de los activos involucrados en el tratamiento de los datos personales;
- IV. Las consecuencias y negativas para los titulares que pudieran derivar de una vulneración de seguridad ocurrida; y
- V. Los factores previstos en el artículo 47 de la Ley Estatal.

Bajo esta premisa, para analizar los riesgos de los datos personales que son objeto de tratamiento por el ICADECH, se aplicó un instrumento para, primeramente, clasificar los datos utilizados, a partir de la categorización existente en la ley:



“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

1. De identificación o contacto, que se refieren a información por la que se identifica a una persona y/o permiten su contacto como, por ejemplo, el nombre, el domicilio, el correo electrónico, la firma, los usuarios, el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población o la edad.
2. Patrimoniales, que comprenden la información que se encuentran vinculados al patrimonio de una persona como, por ejemplo, el salario, los créditos, las tarjetas de débito, los cheques o las inversiones.
3. Sensibles, que consideran la información concerniente a la esfera más íntima de su titular o que su uso puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste como, por ejemplo, el origen étnico, el estado de salud presente o futuro, las creencias religiosas, la opinión política o la orientación sexual.

De los anteriores, se identificó que se trabaja sobre todo con dos categorías: Datos de Identificación y datos patrimoniales, y del tipo de datos sensibles se recuperan datos de Dialecto, Etnia y Discapacidad.

En un segundo momento, para la determinación del riesgo sobre esa tipología de datos personales se valoró la probabilidad e impacto de que, en su obtención, almacenamiento, tratamiento, transferencia o remisión, bloqueo y/o eliminación (ciclo de vida), en correspondencia con la cantidad de datos involucrados, se materialice uno o más factores que pueden causar un daño a su titular (amenaza).

Para el desarrollo del análisis, se recuperaron cuatro tipos de amenazas sustentados en la Ley:

- Robo, extravío o copia no autorizada.
- Uso, acceso o tratamiento no autorizado.
- Daño, alteración o modificación no autorizado.
- Pérdida o destrucción no autorizada.

A partir de lo anterior, se consideró una probabilidad baja, media o alta de que la amenaza suceda en las distintas etapas de vida y tipo de datos personales. Además, se tomó en cuenta la consecuencia desfavorable que podría sufrir el titular en caso de vulneración, la cual puede ser leve, moderada o grave.

En cuanto a la valoración del riesgo por el tipo de dato en cada proceso en el que las unidades administrativas del ICADECH tratan datos personales, se señaló una escala del 0 al 2, representándose de la forma siguiente:



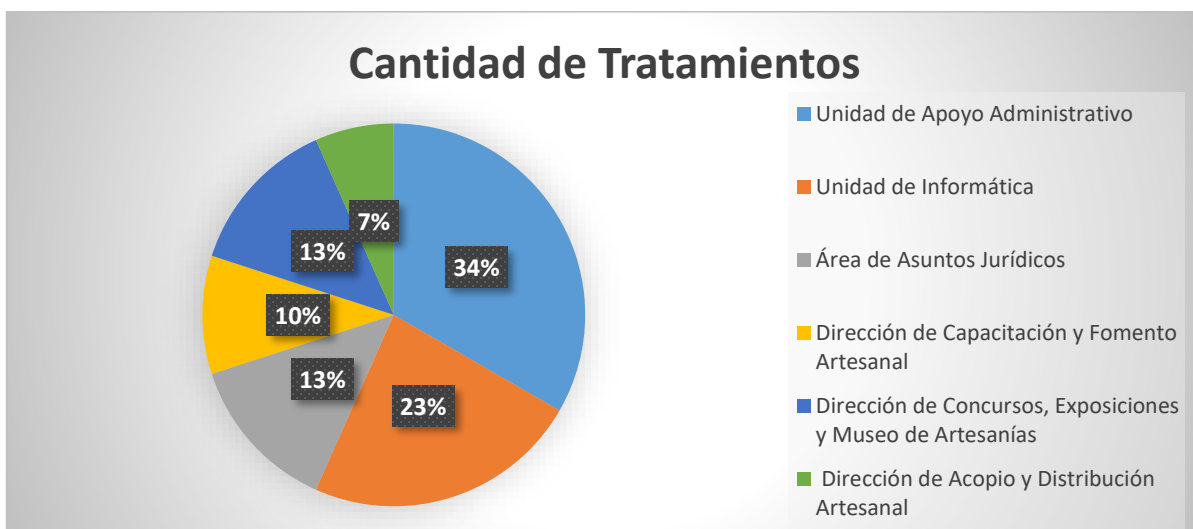
“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

TIPO DE DATO	RIESGO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO
Datos identificativos	Bajo	1
Datos electrónicos, de domicilio laborales, patrimoniales, procedimientos administrativos	Medio	2
Datos sensibles	Medio	3

### VIII. Análisis de la Información

Como resultado del levantamiento de información para el análisis de riesgo y de brecha, se identifica que el ICADECH cuenta con 6 unidades administrativas en las que tienen lugar tratamientos de datos personales para el desarrollo de los 30 procesos como se ilustra a continuación:

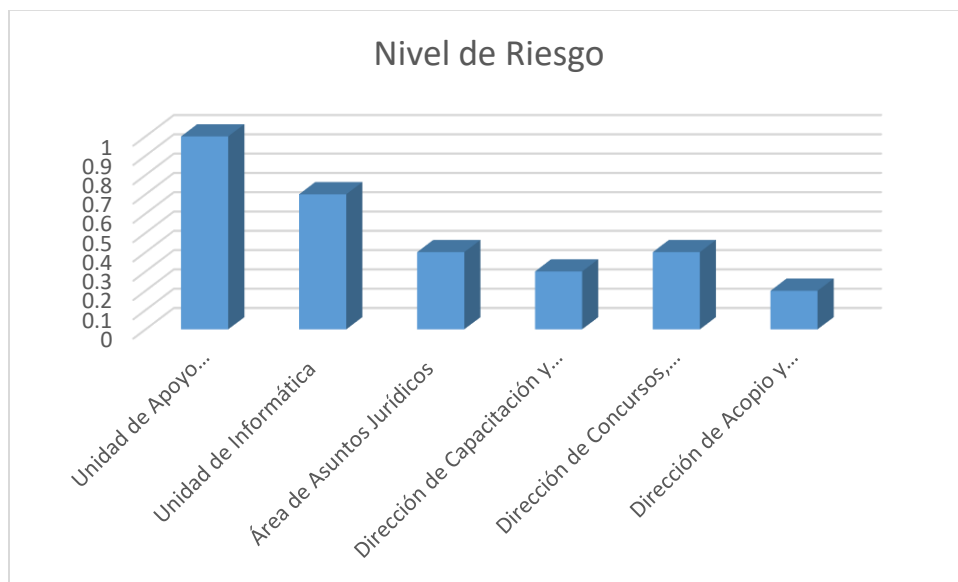
Área Administrativa	Cantidad de Tratamientos
Unidad de Apoyo Administrativo	10
Unidad de Informática	7
Área de Asuntos Jurídicos	4
Dirección de Capacitación y Fomento Artesanal	3
Dirección de Concursos, Exposiciones y Museo de Artesanías	4
Dirección de Acopio y Distribución Artesanal	2
<b>Total</b>	<b>30</b>





“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

Considerados los controles que se tienen implementados en cada unidad administrativa en el manejo y uso de los datos personales que se captan, se debe mencionar que se tiene un riesgo bajo, con puntuación menor a 1 en cada tipo de dato obtenido, sin omitir mencionar que el riesgo posiblemente se incrementa por la cantidad de datos personales que se manejan, entonces, si a la unidad administrativa con mayor número de datos personales utilizados le asignamos el valor de 1 en riesgo, podemos concretar que las demás unidades administrativas tendrán un valor de riesgo menor.



Las amenazas a las que se ven expuestos los datos personales manejados por cada unidad administrativa son básicamente:

- Robo, extravío o copia no autorizada.
- Uso, acceso o tratamiento no autorizado.
- Daño, alteración o modificación no autorizado.
- Pérdida o destrucción no autorizada.

La amenaza más alta a la que los datos personales que manejan las unidades administrativas del ICADACH están expuestos, es la de realizar una copia no autorizada a la documentación o información que se obtiene de los artesanos, trabajadores, clientes, proveedores o visitantes, y la de menor riesgo la de daño, alteración o modificación no autorizada.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

Como parte del análisis también es posible establecer que el nivel de riesgo es mayormente medio, debido que se trabaja sobre todo con datos de identificación, en algunos casos con datos patrimoniales y en un tratamiento se solicitan datos sensibles.

## IX. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas que actualmente se aplican en el ICADECH para mantener la confidencialidad e integridad de la información, protegiendo los datos personales contra daño, pérdida, destrucción o alteración, así como evitar el uso, acceso o tratamiento no autorizado, e impedir la divulgación no autorizada, son las siguientes:

### A) Medidas Administrativas:

1. Para los procesos en los que se realiza transferencia de datos personales y se realizan a través del Sistema Integral de Casa de las Artesanías (SICART), se maneja un control de accesos (bitácora de movimientos) que guarda los accesos de los usuarios con datos de tiempo y consultas o movimientos realizados.
2. Los procesos en los que se realiza la transferencia de datos personales, de manera física, se realizan a través de documentos oficiales, memorándums firmados por el solicitante y por el que transfiere la información.
3. Se aplican estrategias de seguridad para el control y resguardo de los expedientes y archivos, con observancia de los criterios vinculados con el sistema de gestión documental.
4. La entrega de las credenciales de acceso al sistema integral de casa de las artesanías se realiza con un documento oficial, en donde se le establece el deber de confidencialidad.

### B) Medidas físicas:

1. Protección de documentos e información resguardándolos en archivos físicos de trámite y concentración, asegurados con llave.
2. Disponer de instalaciones aseguradas con llave para mantener control de acceso de personas a espacios de resguardo de información.
3. Aplicar la firma de cartas de confidencialidad con el personal que trata datos personales.
4. Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información.
5. Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la organización, recursos e información.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

6. Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la organización.
7. Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz, que asegure su disponibilidad e integridad.

C) Medidas técnicas

1. Garantizar la seguridad de los datos personales, utilizando claves de usuario y contraseñas de manera individual y evitar compartirlas, prestarlas o registradas a la vista de otras personas. Y que estas sean seguras al incluir: caracteres alfanuméricos y especiales, evitando que sean iguales al nombre del usuario, o cualquier otro nombre de personas, considerando que éstas sean fáciles de recordar y difíciles de adivinar o descifrar por un tercero.
2. Cuando se identifique algún caso en el que las claves de usuario y/o contraseña hayan sido utilizadas por un tercero, notificar de manera inmediata a la Unidad de Informática, para las prevenciones conducentes.
3. Procurar la utilización de una cuenta de correo electrónico oficial para fines relacionados con las actividades laborales, evitando remitir datos personales.
4. Mantener los documentos electrónicos y físicos en lugares seguros, bajo llave, dentro de cajones cerrados, o bajo la protección de alguna contraseña, a fin de restringir el acceso a los datos personales que pudieran mantenerse en archivos y equipos.
5. Cuidar que en los equipos de impresión no se dejen olvidados documentos que contengan datos personales.
6. Prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados.
7. Generar un esquema de roles y privilegios para que el usuario realice exclusivamente las actividades que requiere con motivo de sus funciones;
8. Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware.
9. Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales.

## X. Monitoreo a las medidas de seguridad

Como parte del programa de protección de datos personales, es importante la supervisión de las medidas de seguridad técnicas y físicas, como un elemento para la mejora continua, que permite definir nuevas formas de monitoreo, de acuerdo con las necesidades surgidas al interior del ICADECH, entre las que podemos señalar las siguientes:

Boulevard Belisario Domínguez No. 2035, Col. Xamaipak, C. P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Conm (01) 961. 602. 6565. Ext. 103

[www.casadelasartesaniaschiapas.gob.mx](http://www.casadelasartesaniaschiapas.gob.mx)



“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

1. Revisión y actualización permanente de las contraseñas utilizadas para resguardar los datos personales en equipos de cómputo.
2. Revisar de manera permanente el cumplimiento de protocolos implementados para la protección de los datos personales.
3. Vigilar que el ingreso de personas sea a través de los accesos correspondientes, plenamente identificados.

## XI. Propuesta de capacitación en materia de datos personales

La aplicación del programa de protección de datos personales en el ICADECH, requiere como un factor esencial, la formación y sensibilización de las personas que ahí laboran, de tal forma que pueda garantizarse la actualización y mejora continua del inventario de datos personales, la observancia de la normatividad y Ley, por lo que se propone un programa de capacitación en el tema de protección de datos personales que favorezca la profundización en el conocimiento del tema por parte de quienes intervienen en el tratamiento de datos personales. A manera de propuesta, se han considerado los siguientes temas:

- I. La Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados en Chiapas.
  - Antecedentes
  - Principios
  - Alcances
  - Objetivo
  - Implicaciones
- II. Obligaciones en la observancia de la LPDPPSOCHIS.
  - Deberes.
  - Medidas de seguridad.
  - Procedimientos y sanciones/ Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).
  - Medios de defensa.
- III. El programa de protección de datos personales
  - Sistemas de datos personales.
  - Inventario y Base de Datos.
  - Medidas de seguridad.
  - Análisis de brecha y de riesgo.
  - Funciones y obligaciones.
- IV. El principio de información: Avisos de Privacidad en el marco del programa de protección de datos personales.



“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

- Contenido: Integral, simplificado.
- Consentimiento.
- Deber de información.
- Finalidades del tratamiento de los datos